



Admón. 2021-2024

Oficio: 1.0/299-2021  
Expediente: 01/2021-2024  
Asunto: El que se indica

**C. DIP. IVONNE LILIANA ALVAREZ GARCIA  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción III, inciso e) y el artículo 100, fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito remitir a Usted los documentos y estados financieros correspondientes al **Cuarto Trimestre del año 2021**, con cifras acumuladas de ingresos y egresos a la fecha, aprobados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en Sesión Ordinaria el día 28 de enero de 2022, Acta No. 2/2022.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN A 31 DE ENERO DE 2022**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

c.c.p. C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González  
Auditor General del Estado de Nuevo León  
c.c.p. Archivo  
/°amce

**ASENL**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Anexos: Hora: 15:10 Fecha: 8/01/22

( ) Certificados \_\_\_\_\_ fojas  
( ) Simpies \_\_\_\_\_ fojas  
( ) Formatos \_\_\_\_\_  
(1) CD's \_\_\_\_\_ ( ) Cajas \_\_\_\_\_  
( ) USB \_\_\_\_\_ ( ) Carpetas \_\_\_\_\_  
Otros: 1 cuadernillo simp

**RECIBIDO**

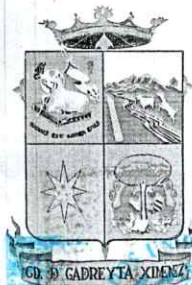
15. 2 ch.

H. CONGRESO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
**31 ENE 2022**  
DEPARTAMENTO  
OFICIALIA DE PARTES  
MONTERREY, N.L.

Anexo C.D.  
4to. AGF/21







CD. CADREYTA JIMÉNEZ

SECRETARÍA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
28 DE ENERO DEL 2022  
ACTA NÚMERO 2/2022**

*[Handwritten mark]*

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las **(15:00) quince horas**, del día **(28) veintiocho de Enero del (2022) dos mil veintidós**, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo **"CAPITAN ALONSO DE LEÓN"**, con el objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

**Presidente Municipal**

**C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU**

- |                 |                                       |
|-----------------|---------------------------------------|
| Síndico Primero | C. José Andrés Garza Margain          |
| Síndico Segundo | C. Brenda Melissa Barbosa Espino      |
| Primer Regidor  | C. Diana Luz Buenfil Sagastegui       |
| Segundo Regidor | C. Juan Raúl Zapata Hernández         |
| Tercer Regidor  | C. Graciela María Tijerina Leal       |
| Cuarto Regidor  | C. Paul Christian Rocha Castillo      |
| Quinto Regidor  | C. Emma Raquel García García          |
| Sexto Regidor   | C. Francisco Javier Galindo Chavarría |
| Séptimo Regidor | C. Gabriela Flores Rodríguez          |
| Octavo Regidor  | C. Adriana Guadalupe Leal González    |
| Noveno Regidor  | C. Blanca Elizabeth Flores Pérez      |
| Décimo Regidor  | C. Eri Rodríguez García               |

*[Handwritten signatures and initials]*

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria **(11) once miembros del Ayuntamiento**, además del **Presidente Municipal**; faltando la presencia de la **C. Adriana Guadalupe Leal González, Octavo Regidor**; quien previamente aviso que no le sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

*[Handwritten signatures and initials]*



**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del R. Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

### ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 1/2022, de la Sesión Ordinaria del día 25 de Enero del 2022.
- V. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- VI. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VII. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 1/2022, de la Sesión Ordinaria del día 25 de Enero del 2022:

Acto seguido el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la dispensa de la lectura, del Acta número 1/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (25) veinticinco de Enero





del (2022) dos mil veintidós; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la dispensa de la lectura del el Acta número 1/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (25) veinticinco de Enero del (2022) dos mil veintidós.

En uso de la voz el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del el Acta número 1/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (25) veinticinco de Enero del (2022) dos mil veintidós; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 1/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (25) veinticinco de Enero del (2022) dos mil veintidós.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día manifestando lo siguiente: "Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura del cumplimiento de acuerdos:

#### INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS YA QUE SE CUMPLIO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento comenta que este es un punto meramente informativo."

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del R. Ayuntamiento concede el uso de la voz al Ciudadano: **JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN, Síndico Primero y Presidente de la Comisión;** quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

"En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 13:00 horas del día jueves -27- veintisiete- de enero de 2022 -dos mil veintidós- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES



GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor la C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, Octavo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- \*Presentación de la modificación de las bases de subsidios aplicable para el presente ejercicio fiscal.
- \*Presentación del Informe Financiero del cuarto trimestre del ejercicio 2021.
- \*Autorización para formalizar el Convenio con el Banco Afirme para el Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras.
- \*Autorización del fondo de préstamos personales a corto plazo a trabajadores del Municipio para Urgencias derivadas de la pandemia.

Para dar cumplimiento al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** - el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el Proyecto de bases de subsidios aplicable para el presente ejercicio fiscal 2022. (Anexo 2).

#### ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar las bases de subsidios aplicable para el presente ejercicio fiscal.

Continuando con el orden del día Para dar cumplimiento al **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** - el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación el Informe Financiero del cuarto trimestre del ejercicio 2021. (Anexo 3)

#### ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar el Informe Financiero del cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Continuando con el orden del día Para dar cumplimiento al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** - el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación LA Autorización para formalizar el Convenio con el Banco Afirme para el Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras. (Anexo 4).

#### ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar La autorización para formalizar el Convenio con el Banco Afirme para el Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras los Lineamientos para controlar los valores del fondo fijo revolvente.

Continuando con el orden del día Para dar cumplimiento al **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** - el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para Autorización del fondo de préstamos personales a corto plazo a trabajadores del Municipio para Urgencias derivadas de la pandemia. (Anexo 5).

#### ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad turnar a cabildo para aprobar La autorización del fondo de préstamos personales a corto plazo a trabajadores del Municipio para Urgencias derivadas de la pandemia." (Rubricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



Handwritten signatures and initials in the left margin, including a large '8' at the top, 'A', 'M', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.





**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, referente a la **PRESENTACION DE LA MODIFICACION DE BASES DE SUBSIDIOS APLICABLES EN EL EJERCICIO 2022.**

**ACUERDO SEGUNDO:** Se le otorgan facultades al Presidente Municipal para que en lo personal o a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal o Director de Ingresos en su caso y previo análisis de las condiciones de cada contribuyente, puedan determinar el monto del subsidio que con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales y sus accesorios se puedan otorgar a los contribuyentes que así lo soliciten, con el porcentaje de descuento como se detalla: el 75%, que solo podrá otorgar el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el 50% el Director de Ingresos y solo el Presidente Municipal contará con la facultad hasta del 100% de subsidio; de conformidad a lo establecido por el Artículo 92, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado.

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Impuesto Predial Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 Predios que ubicados en avenidas principales que sufrieron incrementos en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I 1) LIM	Contribuyentes que su propiedad sea casa-habitación y no comercial que se encuentre dentro de las Av. Principales según lo aprobado en Junta Catastral Municipal de Actualización de Valor Catastral. Avenidas: Benito Juárez, Hidalgo, 20 de noviembre y/o Carretera Cadereyta-Allende, Mutualismo y Cuauhtémoc.	Beneficiar a contribuyentes que sus predios sean casa-habitación y se encuentren sobre Avenidas mencionadas categorizadas como zona comercial.	Hasta 100% de diferencia del incremento de impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021 y 2022 Predios que sufrieron incremento en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I 1) LIM	Contribuyentes que comprueben ser de la 3era edad (60 años o más), y/o con capacidades diferentes, y/o viuda, que su propiedad sea casa-habitación y no comercial y este a nombre propio o el cónyuge	Beneficiar a Contribuyentes que no cuenten con solvencia económica y que sus predios sean casa-habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores aprobados en la junta Catastral Municipal.	Hasta el 100% de la diferencia del incremento de impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto Predial 2022 Directo en caja	Artículo 92 LHMENL	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 de Diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial	Disminuir el impacto de la crisis económica actual y apoyar a la población en general que se ponga al corriente en el pago del impuesto Predial.	Sobre el impuesto del presente año El 15% enero 10% febrero 5% marzo
Impuesto predial "se faculta al presidente y tesorero municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial"	Artículo 92 LHMENL.	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial.	Fraccionamiento de cualquier tipo a la fecha no se encuentran vendidos la totalidad de los lotes, siempre y cuando dichos lotes se encuentran registrados a nombre de la misma persona física o moral.	Sobre el impuesto predial y rezago 50%
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Artículo Primero, Fracción I 2) De LIM	Por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere en las operaciones de compra venta para regularizar los predios por parte de Fomerrey, respecto de contribuyentes poseedores de un inmueble destinado al uso de casa-habitación y solo en relación de un lote.	Propiciar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza documental y jurídica.	Pago Simbólico \$1.00



Impuesto sobre la Adquisición de Inmueble "se faculta al presidente y tesorero Municipal para poder otorgar un subsidio por hasta el 100% sobre el excedente del 1% de tasa del impuesto sobre adquisición de inmueble"	Artículo 28 Bis 1 de Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2022	Apoyo económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de mitigar las afectaciones que traiga la crisis por el coronavirus COVID-19., así mismo como el ser un beneficio de inversión en el municipio de proyectos que generen un aumento exponencial en el valor catastral, contribuyendo además en la generación de la cerrama económica y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleos para los habitantes de su municipio	Hasta el 100% del excedente 1%
---	--	---	--	--------------------------------

**DERECHOS:**

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACION
Refrendo de derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales Ejercicio 2022 Y rezagos.	Artículo Primero, Fracción II 9)LIM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y estén registrados en la categoría de hasta 5 kilogramos diarios.	Apoyar a los contribuyentes cumplidos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentran en el inciso a) art.65 bis LHMENL	Hasta 50%
Derechos de Refrendos de la Anuencia Municipal Ejercicio 2022, siempre y cuando el permiso vaya a ser cancelado. Y reúnan todos los requisitos establecidos y que no tengan adeudos de años anteriores.	Artículo Primero, Fracción II 5)LIM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso y que sean particulares.	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcoholes.	Hasta el 100%
Derechos de Refrendos de la Anuencia Especial Municipal Ejercicio 2022	Artículo Primero, Fracción II 5)LIM	Contribuyentes que realicen algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no cuenten con licencia de venta y/o consumo de bebidas.	Estimular a contribuyentes que desean realizar eventos.	Hasta 90%
Derechos de licencias de anuncios Ejercicio 2022 cuando el permiso vaya a ser cancelado y reúnan todos los requisitos establecidos y que no tengan adeudos años anteriores	Artículo Primero, Fracción II 7)LIM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Refrendos de Derechos de limpia y recolección de desechos industriales y comerciales Ejercicio 2022, siempre y cuando proceda a la cancelación de su permiso, y reúna todos los requisitos y que no tengan adeudos de años anteriores	Artículo Primero, Fracción II 9)LIM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaria de Finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro)	Hasta 100%
Por los derechos y productos que se generen en materia de panteones, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25,27,29 y 30 del Reglamento de Panteones.	Artículo Primero, Fracción II 6)LIM y Fracción IV 1) de LIM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el gobierno municipal en materia de panteones.	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el gobierno municipal en materia de panteones	- Hasta 100% Solo en casos excepcionales
Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general.	Artículo 62 y 63 Fracción V de la LHM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios médicos.	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos	Hasta el 100% que se otorgara a través del propio Director de la Clínica Municipal.
Por los derechos generados por los servicios de escrituración.	Artículo 62 y 63 fracción V de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el programa de regularización de la tenencia de las comunidades de hacienda los Cerritos y Hacienda Sta. Isabel.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos.	Hasta 50% que se otorga a través del presidente Municipal y/o secretario de finanzas Municipal.

**PRODUCTOS:**

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA	LIMITE DE SUBSIDIO,
----------	------------	--------------------------------------	---	---------------------





		BENEFICIADOS	PARA EL MUNICIPIO.	DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Por el precio de venta por m2 establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo ) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Ejido Cadereyta.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$15.00 por m2 de terreno
Por el precio de venta por lote de terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	Hasta el 95% de descuento con respecto al valor catastral
Por el precio de venta por m2 establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Burócratas Federales	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 por m2 de terreno.
Por el precio de venta por m2 establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización	\$10.00 M/m <sup>2</sup> (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno

**APROVECHAMIENTOS:**

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Artículo 67 de la LHM	Artículo Primero, Fracción V 1)LIM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectadas en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad.	Hasta 100% Solos en casos excepcionales.
Por Regularización, ordenamiento urbano y multas municipales por violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Edo. De N.L. Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art 67 de LHM	Artículo Primero, Fracción V 1)LIM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectados en su economía multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el padrón catastral de contribuyentes para evitar la evasión de impuesto predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles	Hasta 100% Este beneficio será aplicable una sola vez por inmueble por contribuyente por ejercicio fiscal.

**ACCESORIOS EN GENERAL:**

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Recargos del Impuesto Predial Del ejercicio 2022 y anteriores Directo en cajas, solo los meses de Febrero y Marzo	Artículo 92 LHM	Contribuyentes que registren adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual del Impuesto Predial. Hasta el 31 de diciembre 2022	Disminuir el impacto de la crisis económica actual y apoyar a la población en general que se ponga al corriente en el pago del impuesto predial.	Hasta 100%



Recargos en el Ejercicio 2022 y años anteriores de Refrendo Derechos y relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los rezagos e incrementar los ingresos.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos ejercicio 2022 y años anteriores de Refrendos Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohóles.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales.	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar. Cuidando que siempre pague más un contribuyente moroso que uno cumplido.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales.	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar. Cuidando que siempre pague más un contribuyente moroso que uno cumplido.	Hasta 100% Directo en cajas durante los meses Febrero y Marzo
Sanciones	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Sanciones del Ejercicio 2022 y años anteriores de Refrendos Derechos y recargos relativos al cobro por la limpia y recolección de derechos comerciales.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohóles.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Gastos de Ejecución	Art. 145 del código fiscal del estado.	Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución.	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%
Gastos de Ejecución Ejercicio 2022 de Refrendos Derechos y Rezagos relativos al cobro por la limpia y recolección de desechos comerciales.	Art. 145 del código fiscal del estado.	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohóles.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Actualización	Art. 18 bis del Código fiscal del Estado.	Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley.	Actualizar los padrones de Contribuyentes, evitando con estos la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales

**ACUERDO TERCERO: Se aprueba la Asignación de Tarifas por diversos servicios que presta el Municipio, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022; con fundamento en lo establecido en los Artículos 99 y 100 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 63, 66 y 69 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León:**

**MONTOS A COBRAR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:**

CONCEPTO	CUOTA	VALOR	TARIFA PROPUESTA
EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN	2	\$150.98	\$50.00
DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS	1	\$75.49	\$70.00
CURACIONES CON MATERIAL			\$40.00
CURACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
INYECCIONES CON MATERIAL			\$25.00





INYECCIONES SIN MATERIAL			\$15.00
SUTURAS 1 HILO			\$120.00
SUTURAS 2 HILO			\$150.00
TOMA DE PRESIONES (TA O FC)			\$20.00
RETIRO DE PUNTOS (POR PUNTO)			\$30.00
NEBULIZACIONES CON MATERIAL			\$50.00
NEBULIZACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
EXTRACIONES DE UÑAS			\$120.00
EXTRACIONES DE CUERPO EXTRAÑO EN EL OJO U OIDO			\$45.00
LAVADO DE OIDOS			\$50.00
SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION			\$185.00
DICTAMEN DE LESIONES			\$150.00
TITULOS Y REFRENDO DE PANTEON, EXHUMACION, INHUMACION Y REINHUMACION			\$1950.00
DERECHOS DE PERMISO Y VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PANTEON MUNICIPAL			\$800
ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN *Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento			\$3000
SERVICIOS DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA			\$1,500.00
ALBERCAS	DIA		\$15
GIMNASIO	MES		\$150
LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA			\$600.00
DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERRITOS Y HDA. SANTA ISABEL			\$7,000.00

**ACUERDO CUARTO:** Se aprueba que se envíe al Congreso del Estado, el Informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del CUARTO TRIMESTRE del año 2021, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción III, Inciso e), y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO QUINTO:** Se aprueba formalizar el Convenio con el Banco Afirme para el Programa de Microcréditos para Mujeres Emprendedoras e instrúyase al titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites suficientes y necesarios, a efecto de dar cumplimiento al presente Punto de Acuerdo, en lo que respecta al marco técnico y legal de su competencia.

**ACUERDO SEXTO:** Se aprueba autorizar el Fondo de Préstamos a Corto Plazo para los empleados del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el efecto de atender las Emergencia por el COVID-19 en el municipio, ya que la contingencia trajo como consecuencia, gastos imprevistos para los empleados municipales, como lo es la

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**



perdida de familiares, gastos hospitalarios urgentes; así como sus lineamientos de operación:

#### LINEAMIENTOS DE PRESTAMOS PARA EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN

Los presentes lineamientos son obligatorios, y de observancia general para todo el personal de la Presidencia Municipal entendiéndose como tales a integrantes del H: Ayuntamiento y demás personal. El objeto es para establecer los sistemas y lineamientos para el otorgamiento que como apoyo excepcional de préstamos a corto plazo proporciona la presidencia municipal al personal contemplado en el párrafo anterior, para que estos atiendan las necesidades imprevistas o que no puedan cubrir de momento con su ingreso ordinario.

Para los efectos del presente Lineamiento, se entiende por:

**Préstamo monetario:** es la entrega de una determinada cantidad en dinero a un trabajador con la obligación de restituirlo en un plazo límite que acuerde tesorería municipal

**II. Trabajador:** es toda persona que presta sus servicios intelectuales, físicos o de ambos géneros, a las dependencias municipales, clasificándose de la siguiente manera:

a) **Trabajador de base:** aquel que presta sus servicios de actividades o puestos cuya materia de trabajo sea permanente.

b) **Trabajador de confianza:** son los que realizan trabajos de Secretarios, Sub Secretarios, Dirección y subdirección, vigilancia o fiscalización.

c) **Trabajador temporal:** el que desempeña su trabajo a tiempo fijo u obra determinada.

**III. Prestatario:** es la persona que adquiere un préstamo y que es trabajador de la presidencia municipal

**IV. Prestador:** es la persona que representa a la tesorería municipal y otorga el préstamo en moneda nacional al trabajador.

Quedan excluidos de este Lineamiento, los empleados que presten sus servicios derivados de contratos civiles, eventuales y / o interinos y aquellos que no tengan una antigüedad mayor de tres meses de servicio.

Los trabajadores que se encuentren disfrutando de una licencia con o sin goce de sueldo, no podrán solicitar los préstamos durante la vigencia de dicha licencia.

Todo señalamiento no comprendido en este lineamiento será turnado para su evaluación y resolución al C. Presidente Municipal.

#### Personas con Derecho a Préstamos:

El personal que desempeñe alguna responsabilidad en la administración, que tendrá derecho a préstamos, será el siguiente:

- I. C. Síndicos del H. Ayuntamiento;
- II. C. C. Regidores del H. Ayuntamiento;
- III. C. C. Secretarios, Sub Secretarios, Directores y / o Jefes de Departamento;
- IV. Personal de Base; y
- V. Personal de Confianza.

#### Requisitos para Otorgar el préstamo:

- I. Contar con una antigüedad laboral por lo menos tres meses;
- II. Elaborar solicitud por escrito, dirigida al titular de la tesorería municipal, la cual deberá contener:
  - a) Datos Generales del prestatario;
  - b) Cantidad solicitada;
  - c) Razón del préstamo;
  - d) Fecha de solicitud; y
  - e) Firma Vo Bo Jefe Inmediato
  - f) Firma Vo Bo Recursos Humanos
  - g) Firma del prestatario.

Únicamente se podrán dar préstamo personal hasta lo equivalente a 1 mes de sueldo neto del trabajador.

Los descuentos de los préstamos serán aplicados directamente a la nómina quincenal, de acuerdo a como lo establezca el presupuesto de egresos, su cálculo se ejecutará dividiendo el importe del préstamo entre el número de quincenas comprendidas en el plazo es hasta diez meses, termino en el cual deberá ser liquidado el préstamo.

Cuando cause baja un empleado, el sueldo insoluto de su préstamo será descontado de su liquidación final y si no existiera saldo a su favor por este concepto, será el aval responsable solidario del pago de la diferencia faltante de liquidar, pudiendo ser afectado su salario.





Cuando el solicitante no cumpla con los requisitos establecidos anteriormente y se trate de una necesidad imperiosa o de extrema urgencia, el presidente municipal, discrecionalmente podrá otorgar autorización para conceder dicho préstamo, para los anteriores efectos se consideran como casos de extrema urgencia o imperiosa necesidad las siguientes:

I. Defunción de familiares que dependan económicamente del solicitante;

II. Cuando el empleado municipal se vea obligado a pagar cauciones, fianzas, multas o sanciones impuestas por haber cometido algún delito y que el pago en efectivo de la cantidad requerida le sirva para remediar el daño ocasionado;

III. Pago de medicamentos u hospitalización de algún dependiente económico que no tenga derecho a servicios médicos asistenciales;

IV. Tramitación urgente de documentos.

#### ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL.

El Tesorero Municipal tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Otorgar préstamos considerando el saldo del fondo, destinado para tal efecto; Ejecutar los descuentos sobre el sueldo base y compensaciones con motivo de préstamos concedidos;

III. Llevar el padrón general de los empleados, registrando altas, bajas y modificaciones de sueldos o salarios, para que el mismo se encuentre actualizado y sea base para otorgar los préstamos;

IV. Supervisar constantemente que por el otorgamiento de préstamos a los trabajadores y empleados de la administración pública municipal no se afecten otras partidas presupuestales.

**ACUERDO SEPTIMO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)

**ACUERDO OCTAVO:** Los presente acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.


Se anexa y forma parte de la presente Acta, el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.


**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA de Cabildo** siendo las (15:11) quince horas con once minutos del día (28) veintiocho de Enero del año (2022) dos mil veintidós.


\_\_\_\_\_  
C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
Presidente Municipal

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADREYTA JIMÉNEZ, N.L.**





  
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA  
MARGAIN  
Síndico Primero

  
C. BRENDA MELISSA  
BARBOSA ESPINO  
Síndico Segundo


  
C. DIANA LUZ BUENFIL  
SAGASTEGUI  
Primer Regidor


  
C. JUAN RAÚL ZAPATA  
HERNANDEZ  
Segundo Regidor


  
C. GRACIELA MARÍA  
TIJERINA LEAL  
Tercer Regidor

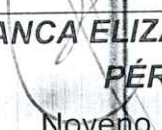
  
C. PAUL CHRISTIAN ROCHA  
CASTILLO  
Cuarto Regidor


  
C. EMMA RAQUEL GARCÍA  
GARCÍA  
Quinto Regidor

  
C. FRANCISCO JAVIER  
GALINDO CHAVARRÍA  
Sexto Regidor

  
C. GABRIELA FLORES  
RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor

  
C. ADRIANA GUADALUPE  
LEAL GONZÁLEZ  
Octavo Regidor


  
C. BLANCA ELIZABETH FLORES  
PÉREZ  
Noveno Regidor

  
C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA  
Décimo Regidor

  
EL R  
CAD  
EY





  
C. ELIUD ROBERTO  
GARZA GARCIA

Secretario del R. Ayuntamiento

  
C. RUBEN OMAR CANTU  
MENCHACA

Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 2/2022 de fecha 28 de Enero del 2022, levantada por SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.  
mcal







El suscrito C. Eliud Roberto Garza García Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido de la Fracción XVI del Artículo 95 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**CERTIFICA**

Que la presente copia es fiel y correcta y concuerda en todas y en cada una de sus partes con el que obra en los archivos de ésta Administración Municipal y se expide en Cadereyta Jiménez Nuevo León a

Siete fojas útiles 28 de Enero del 2022

EL SECRETARIO DEL R. AYUDANTAMIENTO







Municipio de Cadereyja Jimenez Nuevo Leon  
Informe de Avance de Gestión Financiera  
Estado de Situación Financiera  
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2021



Concepto	2021	2020	Concepto	2021	2020
----------	------	------	----------	------	------

**ACTIVO**

Activo Circulante	\$23,987,800.65	19,510,077.00
Electivo y Equivalentes	5,408,337.32	4,251,116.00
Derechos a Recibir Electivo y Equivalentes		1,138,188.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$23,406,197.97</b>	<b>24,900,381.00</b>
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		42,981,753.00
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
<b>Total de Activos no Circulantes</b>	<b>-</b>	<b>42,981,753.00</b>

**PASIVO**

Pasivo Circulante	139,778,894.77	116,700,105.00
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	31,354,775.57	5,887,821.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Total de Pasivo Circulante</b>	<b>171,134,667.34</b>	<b>122,588,026.00</b>
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deudas Públicas a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>171,134,667.34</b>	<b>122,588,026.00</b>
<b>Total de Pasivos</b>	<b>342,269,334.68</b>	<b>245,176,132.00</b>

Concepto	2021	2020
<b>Total del Activo</b>	<b>\$23,406,197.97</b>	<b>67,862,134.00</b>
<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>\$23,406,197.97</b>	<b>67,862,134.00</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ING. COSME JUAN LEAL CANTU  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
TESORERA MUNICIPAL

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN  
SINDICO MUNICIPAL





Municipio de Cadereyta Jimenez Nuevo Leon  
 Informe de Avance de Gestión Financiera  
 Estado de Actividades  
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021



Concepto	dic-21	Concepto	dic-21
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
Ingresos de la Gestión	82,281,067.18	Gastos de Financiamiento	378,398,328.18
Impuestos	\$598,659,240.23	Servicios Personales	231,719,007.31
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	Materiales y Suministros	41,679,624.26
Contribuciones de Mejoras	\$230,130.00	Servicios Generales	101,999,696.62
Derechos	\$11,217,711.61	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,477,392.43
Productos de Tipo Corriente	\$559,387.59	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Aprovechamientos del Tipo Corriente	\$1,584,597.75	Transferencias al Resto del Sector Público	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	Subsidios y Subvenciones	5,477,392.43
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de	-	Ayudas Sociales	-
Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes	-	Pensiones y Jubilaciones	-
Pendientes de Liquidación o Pago	-	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias,</b>	<b>301,861,244.71</b>	Transferencias a la Seguridad Social	-
<b>Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$274,377,403.81</b>	Dorativos	-
Participaciones y Aportaciones	\$27,483,840.90	Transferencias al Exterior	-
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	-	Participaciones	-
Ingresos Financieros	-	Aportaciones	-
Incremento por Verificación de Inventarios	-	Convenios	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o	-	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-
Detenido u Obsolescencia	-	Intereses de Deuda Pública	-
Distribución del Exceso de Provisiones	-	Comisiones de Deuda Pública	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	Costo por Coberturas	-
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>384,142,311.89</b>	Apoyos Financieros	-
		<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>2,793,417.66</b>
		Estimaciones, Depreciaciones, Delencos, Obsolescencia	-
		Provisiones	-
		Disminución de Inventarios	-
		Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenido y Obsolescencia	-
		Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-
		Otros Gastos	2,793,417.66
		Inversión Pública	44,895,761.20
		Inversión Pública no Capitalizable	\$ 44,895,761.20
		<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>428,564,899.47</b>
		<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 44,422,587.58</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
 TRESORERA MUNICIPAL

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN  
 SINDICO MUNICIPAL





Municipio de Cadereyta Jimenez Nuevo Leon  
 Informe de Avance de Gestión Financiera  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2021



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda/Pública Patrimonio Contribuido Neto 2021	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
<b>Hacienda/Pública Patrimonio Generado Neto 2021</b>	-	97,298,618.43	44,422,587.58	-	141,721,206.01
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	44,422,587.58	-	44,422,587.58
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	-	97,305,941.79	-	-	97,305,941.79
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021</b>	-	-	-	-	-
Resultado de Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del 2021</b>	-	97,298,618.43	44,422,587.58	-	141,721,206.01

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

  
 ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
 TESORERA MUNICIPAL

  
 C. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN  
 SINDICO MUNICIPAL





**Municipio de Cadereyta Jimenez Nuevo Leon**  
**Informe de Avance de Gestion Financiera**  
**Estado Analitico del Activo**  
**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021**



Concepto	(Pesos)			Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3		
<b>ACTIVO</b>					
<b>Activo Circulante</b>	24,900,381.00	938,892,272.18	934,386,515.22	29,406,137.96	4,505,756.96
Efectivo y Equivalentes	24,900,381.00	938,892,272.18	934,386,515.22	29,406,137.96	4,505,756.96
Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes	19,510,077.00	\$937,081,973.02	\$932,594,249.43	23,997,800.59	\$4,487,723.59
Derechos a recibir Bienes o Servicios	5,390,304.00	\$1,810,299.16	\$1,792,265.79	\$5,408,337.32	18,033.32
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
<b>Activo No Circulante</b>					
Inversiones Financieras a largo Plazo	-	-	-	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	-	-	-
Bienes Muebles	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	-	-	-	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	-	-	-
Activos Diferidos	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-	-	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA  
 TESORERA MUNICIPAL

C. JOSE ANDRES GARZA MARGAN  
 SINDICO MUNICIPAL